

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2726

ACUERDO de 29 de enero de 2008 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de estimar la solicitud presentada por doña Teresa Ruano Camps, alumna de la Escuela Judicial, en la que interesa que se le reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito de los idiomas valenciano y catalán en el ámbito de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Cataluña y de las Islas Baleares, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación y disponer la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

2727

ACUERDO de 29 de enero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de enero de 2008, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arrieta Cávez, Yolanda Lucía	Catalán (Islas Baleares).
Domingo Zaballos, Manuel José	Valenciano y Catalán.
Iruela Jiménez, Desamparados	Valenciano y Catalán.
Llobet Aguado, Josep	Catalán (Cataluña)
Recio González, María Azucena	Gallego.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Arqué Bescós, Julián Carlos	Aragonés.
Escribano Vindel, Carlos	Aragonés.
García Esteban, Mariano David	Catalán.
Giménez Ortiz de Zárate, Urko	Vasco.
Marcen Maza, María Elena	Aragonés.
Oliván del Cacho, José Javier	Aragonés.
Pedreira González Antonio	Aragonés.
Pérez Bello, Benito	Catalán.
Torrecilla Collada, María del Prado	Aragonés.
Vaquero Martín, Francisco Javier	Aragonés.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2728

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2008.

En el «BOE» número 290, de 4 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de 22 de noviembre, por la que se aprobaba la 1.^a